



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARGARITA ROSA BERNAL DE LA HOZ contra COLPENSIONES, radicado único No 08001-31-05-002-2019-00095-01 y **RADICADO INTERNO 67558**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 12 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar DECLARAR no probadas las excepciones postuladas por Colpensiones, salvo la de prescripción que prospera parcialmente, respecto de las mesadas causadas con anterioridad al 01 de agosto de 2014.

SEGUNDO: CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer a la demandante MARGARITA ROSA BERNAL DE LA HOZ la pensión de vejez desde el 15 de marzo de 2013, por valor de \$883.366.48, y a pagar el retroactivo de mesadas pensionales causadas desde el 1º de agosto de 2014 hasta el 30 de abril de 2021, por valor de \$105.411.068.65, sin perjuicio del pago de las mesadas que se sigan causando en lo sucesivo.

TERCERO. CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer a la demandante MARGARITA ROSA BERNAL DE LA HOZ la indexación del retroactivo de mesadas hasta la fecha de ejecutoria de esta sentencia. Con posterioridad, se causaran intereses de acuerdo con el artículo 141 de la ley 100 de 1993, sobre las mesadas retroactivas adeudadas, hasta la fecha de pago efectivo.

CUARTO. Costas de ambas instancias a cargo de la pasiva. Las de primera se tasarán por el juzgado de origen. En esta instancia a título de agencias en derecho señálese la suma equivalente a 2 smmlv.....”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA (Salva Voto)

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintidós (22) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral